

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1043/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la Cooperadora de la Escuela N° 3 al pago de lo establecido en el artículo 133, Título IX, de la Ordenanza Fiscal N° 405, “Derechos de Espectáculos Públicos”, para la realización de la tradicional “Fiesta de la Cerveza”, que se llevará a cabo el día 14 de noviembre del corriente año, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1043 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28/10/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1050 / 92.-